



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EDUARDO ANDRÉS PONCE VELÁSQUEZ

ALGARROBO 07 JUL 2023
DECRETO: N°P 3121



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo N°180 de sesión ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; donde el Honorable Concejo Municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
5. D.A N° 2901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
6. D.A N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023.
7. D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A N° 1452 de fecha de 06.06.2023.
10. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1208 de fecha 06/07/2023**
11. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04.07.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Eduardo Andrés Ponce Velásquez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 04.07.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde (S) Cristian Ramón Celedón Salazar Cedula Nacional de Identidad N°
del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don
Eduardo Andrés Ponce Velásquez, Cédula de Identidad N°
Trabajador Social, con domicilio
Comuna de Algarrobo, provincia de San Antonio Región de Valparaíso, para realizar dos relatos orales de los siguientes cuentos "El niño come libros de Oliver Jeffers y Olivia más un Mini Taller de cómo crear un cuento con imágenes y adivinanzas en el marco de la actividad Biblioteca

en Terreno. Esta actividad se realizará el viernes 07 de julio de 2023 a las 16. 00 horas en el Pueblo de Artesanos de Algarrobo, y el sábado 08 de julio de 2023 a las 12:30 en la playa Las Cadenas de Algarrobo, la actividad tendrá una duración de dos horas cronológicas.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y Difusión de las Artes y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	07 JUL 2023
FECHA SALIDA:	10 JUL 2023
OBSERVACIÓN N°

CRCS/PFMM/adcva
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

3 1 2 1
0 7 JUL 2023